MANEJO DE ITEMS DE ENSAYO

ELABORADO POR:	VERIFICADO POR:	VISTO BUENO DE:
Nombre y Apellido: Ing. Agr. Leyla Díaz Lic. Claudia Montiel Lic. Lorena Lezcano	**Nombre y Apellido:** Lic. Olga Pavón	**Nombre y Apellido:** Ing. Agr. Carmen Berni
Cargo: Jefa Técnico Departamento de Laboratorios Químicos (DLQ)	**Cargo:** Directora Dirección de Laboratorios (DL)	**Cargo:** Directora General Dirección General Técnica (DGT)
Firma: **Fecha:** 22/09/26	**Firma:** **Fecha:** 24/09/26	**Firma:** **Fecha:** 25/09/26

1. OBJETIVO

Establecer el sistema utilizado en los laboratorios del DLQ para registrar, identificar, almacenar y manipular las muestras destinadas a ensayo. Incluye la planificación y realización de los análisis, así como el registro ordenado y confiable de los resultados generados en cada laboratorio.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las muestras que son recepcionadas, procesadas y analizadas en los laboratorios del DLQ. Abarca todos los tipos de matrices y productos contemplados en los procesos del LCC, LFERT y LRCV.

3. PROCESO/SUB PROCESO RELACIONADO

M01.06 ENSAYOS LABORATORIALES DE CALIDAD VEGETAL

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. Siglas

4.1.1. P.A: Principio Activo
4.1.2. DO: Dirección de Operaciones.
4.1.3. DAG: Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
4.1.4. DICAO: Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.
4.1.5. DL: Dirección de Laboratorios.
4.1.6. DOR: Dirección de Oficinas Regionales.
4.1.7. DLQ: Departamento de Laboratorios Químicos.
4.1.8. LCCPF: Laboratorio de Control de Calidad de Productos Fitosanitarios
4.1.9. LCCFERT: Laboratorio de Control de calidad de Fertilizantes.
4.1.10. LRCV: Laboratorios de Residuos y Contaminantes en Productos y Subproductos Vegetal
4.1.11. SILAB: Sistema Informático del Laboratorio.
4.1.12. DMLE: Departamento de Muestreo Laboratorial Especializado.

4.2. Definiciones

4.2.1. Producto Fitosanitario: cualquier sustancia, agente bilógico, mezcla de sustancias o de agentes biológicos, destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier organismo nocivo, incluyendo las especies no deseadas de plantas, animales o microorganismos que causan perjuicio o interferencia negativa en la producción, elaboración o almacenamiento de los vegetales y sus productos. El termino incluye coadyuvantes, fitoreguladores, desecantes y las sustancias aplicadas a los vegetales antes o después de la cosecha para proteger el producto contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte.
4.2.2. Lote: número de unidades de un solo producto básico identificable por su composición homogénea, que forma parte de un envío.
4.2.3. Muestras de Insumos de uso Agrícola: Se referirán a las muestras de fitosanitarios y fertilizantes de los laboratorios LCCPF y LCCFERT.
4.2.4. Principio Activo (P.A): Componente que confiere la acción biológica esperada a un producto fitosanitario. Sinónimos: activo, sustancia activa, ingrediente activo.
4.2.5. Activo Grado Técnico (TC): Sustancia biológicamente activa obtenida directamente de las materias primas, por su proceso de manufactura (químico,

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-07

Lic. Claudia E. Montiel C.
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional N° 962

físico o biológico), cuya composición contiene porcentajes definidos de principio activo puro, impurezas y aditivos.

4.2.6. Grado Técnico Concentrado (TK): Pre-mezcla de sustancia activa grado técnico y los auxiliares de formulación, utilizada únicamente para la preparación de productos formulados.

4.2.7. Producto Formulado: Plaguicida resultante del proceso de formulación pudiendo requerir o no dilución antes del uso. sinónimo: formulado.

4.2.8. Motivo de Ensayo Registro: Proceso por el cual la autoridad competente, aprueba la fabricación, formulación, experimentación, fraccionamiento, comercialización y utilización de un producto fitosanitario.

4.2.9. Residuos de Plaguicidas: Cualquier sustancia o agente biológico especifico presente o sobre un producto vegetal o alimento de uso humano o animal, como consecuencia de su exposición a un producto fitosanitario. El termino incluye los metabolitos y las impurezas consideradas de importancia toxicológica.

4.2.10. Matriz: Material que se sospecha que tiene residuos de plaguicidas.

4.2.11. Fertilizante: Sustancia mineral u orgánica, natural, biológica o sintética, que suministra uno o más nutrientes a los vegetales.

4.2.12. Elemento: es un tipo de materia construida por átomos de la misma clase. Componente que confiere la acción esperada a un fertilizante. Sinónimo: Componente. Ejemplo: nitrógeno, fosforo, potasio.

4.2.13. Correctivo o Enmienda: Producto de naturaleza inorgánica u orgánica o ambas que incorporado al suelo modifique favorablemente propiedades físicas y/o químicas y/o su actividad biológica, sin tener en cuenta su valor como fertilizante o usado como medio para el crecimiento de plantas. Además, no debe producir características perjudiciales a los suelos y/o vegetales. Se incluyen correctivos de acidez, de alcalinidad, de salinidad, sustratos y acondicionadores de suelo.

4.2.14. Materia Prima: Material destinado a la obtención directa de fertilizantes, correctivos, inoculantes o biofertilizantes, por proceso químico, físico o biológico.

4.2.15. Contra muestra: es una porción adicional de la muestra (matrices vegetales, agua, suelo, productos fitosanitarios, fertilizantes, etc) tan parecida a la original como sea posible, debe tomarse al mismo tiempo y en la misma forma y cantidad que la muestra original para asegurar que las condiciones sean idénticas.

4.2.16. Metal pesado: Elemento químico metálico que posee una densidad relativamente alta y es toxico o venenoso aún en bajas concentraciones.

4.2.17. Micotoxinas: son metabolitos secundarios tóxicos de origen fúngico caracterizadas por presentar una elevada toxicidad tanto para el hombre como para los animales, toxicidad que puede comprometer desde el desarrollo de actividades carcinogénicas, teratogénicas o mutagénicas hasta la producción de desórdenes de tipo hormonal y/o inmunosupresor.

5. RESPONSABLE

El DLQ es el responsable macro de este procedimiento, liderando la gestión integral de las solicitudes de análisis de muestras desde su recepción, procesamiento y la emisión de resultados. Este departamento actúa como articulador institucional, asegurando la correcta planificación, estandarización y trazabilidad de los ensayos en insumos agrícolas y contaminantes en productos y subproductos de origen vegetal.

6. ACTIVIDADES

6.1. Ingreso de las muestras para análisis

El usuario podrá remitir la documentación en formato PDF al correo electrónico laboratorio.quimicos@senave.gov.py, solicitando el visto bueno correspondiente para

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-0

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional N° 836

los laboratorios. Para el Laboratorios de Residuos y Contaminantes en Productos y Subproductos Vegetal, la documentación deberá ser remitida al correo electrónico laboratorio.residuos@senave.gov.py. El visto bueno podrá ser otorgado por el jefe o técnicos del laboratorio. También podrá otorgarse el visto bueno con la documentación en físico.

Para dar ingreso a la muestra, todos los datos deben coincidir con la documentación requerida.

En el caso de detectarse diferencias en los datos de los documentos que acompañan a las muestras, se debe de comunicar al jefe de Departamento de tal situación. Luego se registra la anomalía o desvío en el FOR-DLQ-005 "Anomalías o desvíos en recepción de muestras" y posteriormente se remite el Informe de Resultados de Ensayo de la muestra correspondiente con el detalle de las diferencias detectadas.

Para las solicitudes de registro o revalida, control de calidad, extensión de fecha de validez, todos los laboratorios realizaran el registro de las muestras ingresadas. Para las muestras de importación, monitoreo y fiscalizaciones, la DO/DOR serán responsables de registrar las muestras en el SILAB.

Para cada tipo de solicitud se deberán presentar o adjuntar las documentaciones correspondientes a los ensayos.

6.2 Requisitos documentales para Productos Fitosanitarios

a) Registro Inicial o reválida

El solicitante deberá presentar:

1) El FOR-DLQ-001 Solicitud de Ensayo de Productos Fitosanitarios
2) Solicitud de registro de Productos Fitosanitarios de uso Agrícola y Afines FOR-CTE-058
3) Una muestra etiquetada e identificada del producto fitosanitario. Para productos formulados deberán ingresar una cantidad mínima de 250 g o ml. Para grados técnicos será de 50 g o ml.
4) Metodología Analítica de el/los principio/s activo/s a cuantificar
5) Estándar analítico de los principios activos a cuantificar
6) Certificado de Análisis del/los Estándar/es Analítico/s
7) Comprobante de pago por la prestación de servicios

b) Control de Calidad

1) El FOR-DLQ-001 Solicitud de Ensayo de Productos Fitosanitarios
2) Una muestra etiquetada e identificada del producto fitosanitario. Para productos formulados deberán ingresar una cantidad mínima de 250 g o ml. Para grados técnicos será de 50 g o ml.
3) Comprobante de pago por la prestación de servicios

c) Extensión de Fecha de Validez (EFV)

1) El FOR-DLQ-001 Solicitud de Ensayo de Productos Fitosanitarios
2) La muestra del producto en su envase original, manteniendo el precinto de seguridad, debidamente etiquetada. Para productos formulados deberán ingresar una cantidad mínima de 250 g o ml.
3) Comprobante de pago por la prestación de servicios

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 2.944

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel
Mat. Profesional N° 8362

d) Fiscalización/ retención

1) Oficio fiscal, Acta de fiscalización o documento similar.
2) Una muestra etiquetada e identificada del producto fitosanitario. Para productos formulados deberán ingresar una cantidad mínima de 250 g o ml. Para grados técnicos será de 50 g o ml.

6.3 Requisitos documentales para Productos Fertilizantes

a) Registro Inicial y Control de Calidad

El solicitante deberá presentar:

1) El FOR-DLQ-002 Solicitud de Ensayo de Productos Fertilizantes
2) Una muestra etiquetada e identificada del producto. Para fertilizantes deberán ingresar una cantidad mínima de 1Kg o 1L. Para enmiendas deberá ser de 2 Kg y materia prima de 500 g.
3) Comprobante de pago por la prestación de servicios

b) Extensión de Fecha de Validez (EFV)

1) El FOR-DLQ-002 Solicitud de Ensayo de Productos Fertilizantes
2) La muestra liquida el producto deberá ser en su envase original, manteniendo el precinto de seguridad, debidamente etiquetada. Para muestras sólidas de fertilizantes deberán ingresar una cantidad mínima de 1Kg. Para enmiendas deberá ser de 2 Kg y materia prima de 500 g.
3) Comprobante de pago por la prestación de servicios

c) Fiscalización/ retención

1) Oficio fiscal, Acta de fiscalización o documento similar
2) Una muestra etiquetada e identificada del producto. Para fertilizantes deberán ingresar una cantidad mínima de 1Kg o 1L. Para enmiendas deberá ser de 2 Kg y materia prima de 500 g

6.4 Requisitos documentales para ensayos de Residuos y contaminantes en productos y subproductos vegetales

a) Importación

1) Adjuntar el Certificado Fitosanitario de origen, AFIDI, u otro documento similar.

b) Exportación (Certificación)

1) FOR-DMLE-003 Acta de muestreo, Planilla de extracción de muestras de sésamo para exportación
2) Certificado Fitosanitario para los vegetales

c) Control de Calidad

1) El FOR-DLQ-003 Solicitud de Ensayo de residuos y contamines en productos y subproductos.
2) Comprobante de pago por la prestación de servicios

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Ing. Agr. Claudia E. Montiel L.
Mat. Profesional N° 8362
SENAVE

mecip 2015

d) Monitoreo en campos (fincas)/Monitoreo de Inocuidad
1) Acta de toma de muestras

e) Fiscalizaciones e intervenciones o Decomisos
1) Oficio fiscal, Acta de fiscalización o documento similar

f) Denuncias por deriva
1) Acta toma de muestra

6.5 Verificación del envase y sistema de cierre

Para insumos de uso agrícola, deberán contar con envases resistentes a la corrosión/solventes, en la mayoría de los casos de plástico o de vidrio para líquidos y bolsas resistentes en el caso de sólidos. En cuanto al sistema de cierre deben ser herméticos e inviolables de manera a evitar derrames, contaminación, degradación y/o adulteración de las muestras.

Las etiquetas de la muestra deben ser bien legibles y la información en ellas debe ser coherente con la declarada en la Solicitud de Ensayo del SILAB.

Para muestras de productos y sub-productos vegetales, el envase de las muestras debe ser el adecuado de acuerdo a la naturaleza de las mismas (matriz) y al de la/s sustancia/s (analito/s) objeto de determinación del ensayo. Envases con ventilación son aceptables para la mayoría de las muestras y bolsas de papel Craft. Para granos y semillas, en bolsa de plástico (si se dispone).

Para muestras de agua, envase de plástico resistente a temperatura de congelación. Muestras de suelo en frasco de plástico o bolsa de plástico.

6.6 Condiciones de muestreo de productos y subproductos vegetales

Las cantidades de muestras a ser entregadas en el LRCV, se detallan en el FOR-DLQ-41 Cantidad de muestras para análisis

6.7 Condiciones del muestreo de agua y suelo para ensayos

Las muestras de agua (estancadas, de río o de riego) deberán recolectarse en envases plásticos nuevos, herméticos, de material inerte y resistentes a bajas temperaturas. Las muestras deberán estar correctamente identificadas, precintadas o lacradas y ser entregadas en adecuadas condiciones de conservación. Los envases no deberán presentar signos de daño, manipulación, violación de sellos ni pérdidas de contenido.

El transporte de las muestras al laboratorio deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la toma de muestra, manteniendo una temperatura de refrigeradas, con el fin de minimizar la degradación biológica o química de los analitos.

Las muestras de suelo deberán remitirse en bolsas plásticas nuevas, correctamente identificadas, precintadas o lacradas, y en buen estado de conservación. Durante el transporte y almacenamiento previo a su recepción en el laboratorio, las muestras deberán mantenerse refrigeradas.

El tiempo transcurrido entre la recolección de la muestra de suelo en campo y su recepción en el laboratorio no deberá exceder los 7 días, siempre que se hayan mantenido las condiciones de refrigeración. En caso contrario, la aceptación de la muestra quedará sujeta a evaluación por parte del laboratorio. En el FOR-DLQ- 041

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional N° 3662

Cantidad de muestras para análisis, se especifican las cantidades de muestras a ser recepcionadas por el laboratorio.

6.8 Condiciones del muestreo por constatación de daños por supuesto deriva

La cantidad de muestra de muestra (hoja), es detallada en el FOR-DLQ-041 Cantidad de muestras para análisis. Las mismas no deben contener mezclas de ramas ni suelo para completar el peso, deben ser solamente hojas, debido al método de extracción utilizado.

6.9 Registro de muestras

Una vez verificados los documentos, cantidad de muestras y las condiciones generales de la muestra se realiza el registro de la misma.

El registro se realiza en el SILAB, en donde la codificación tendrá la siguiente característica, de acuerdo al laboratorio que de ingreso a la muestra. La codificación de cada muestra tendrá la estructura:

Numero de Mesa de Entrada: **DL-AA-XXXX/ZZZZ**
Donde:
DL: corresponde a la sigla de la Dirección de Laboratorios
AA: corresponde a 01 si las muestras son para el LCCPF, 02 si es las muestras son para LCCFERT y 03 si las muestras son para LRCV
XXXX: corresponde a los números correlativos de acuerdo al orden cronológico de registro de muestras según el Laboratorio.
ZZZZ: corresponde al año en curso.

En LCCPF, para completar el punto Tipo de formulación, se cuenta con el FOR-DLQ-009 "Tabla de abreviaturas de datos de Mesa de Entrada".

6.10 Etapas del SILAB

Las muestras registradas en el SILAB, para los diferentes motivos de ensayos (fiscalización y muestreo en OPI), serán responsabilidad de cada dependencia que da ingreso a los productos para su análisis.

Los laboratorios LCCFERT y LCCPF serán responsable de cargar las muestras en el SILAB, para los motivos de ensayos de control de calidad, registro y EFV. Para el laboratorio LRVC se encargará de registrar las muestras de control de calidad.

6.11 Recepción e identificación de las muestras

Las etiquetas empleadas para productos fitosanitarios será el FOR-DLQ-011 Etiqueta de mesa de entrada LCCPF, para muestras de fertilizantes el FOR-DLQ-012 Etiqueta de mesa de entrada LCCFERT y para muestras de productos y subproductos vegetales, se emplea el FOR-DLQ-010 Etiqueta de mesa de entrada LRCV.

6.12 Criterios de aceptación y rechazo de muestras

Las muestras para ensayo serán recibidas si cumplen con los puntos citados a continuación:

a. Presentación de la documentación requerida.

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional N° 8362

mecip 2015

b. Envases, sistema de cierre y/o precintos en buen estado, sin adulteraciones ni alteraciones.
c. Etiquetas legibles.
d. Muestras en buen estado, sin descomposición.
e. Cumplir con la cantidad mínima de muestra requerida.

Las muestras que lleguen al Laboratorio en malas condiciones serán rechazadas, salvo por expresa autorización de/la Director/a de Laboratorios y/o Jefatura, serán recibidos y ensayadas.

En caso de autorización para la recepción con incumplimiento, esto se registra en FOR-DLQ-006 "Constancia de incumplimiento de requisitos de ensayo", el registro original queda en el Laboratorio respectivo y la copia se entrega al solicitante. El incumplimiento se cierra una vez cumplidos los requisitos, lo cual se registra en el mismo formulario. Solo es aplicable a los estándares analíticos y será autorizado por el jefe de DLQ/ Director DL, encargado de despacho o por técnicos del laboratorio.

6.13 Fraccionamiento de muestras

6.12.1 Fraccionamiento de muestras de insumos de uso agrícolas

Por preservación de las características de los productos, es de preferencia contar con el producto en su envase original. De no poder darse el caso, el fraccionamiento de los productos fitosanitarios y fertilizantes se realiza en el laboratorio.

Si se tratase de muestras sólidas con partículas de gran tamaño en proceso de análisis, son los técnicos del laboratorio los encargados (según tipo de muestra) de realizar el fraccionamiento.

6.12.2 Fraccionamiento de muestras de productos y subporductos de origen vegetal

El LRCV recepciona la muestra, realiza la trituración y el fraccionamiento de las muestras, identificadas como muestra y contramuestras lo realizan los técnicos o el auxiliar.

Las muestras para análisis de contaminantes, posterior al fraccionamiento, las muestras sólidas serán almacenadas a temperatura ambiente hasta la realización de los ensayos pertinentes. Las muestras líquidas serán refrigeradas.

Las muestras para análisis de micotoxinas: No almacenar muestras cerca de fuentes de calor, ventanas o bajo la luz directa del sol. Las muestras serán resguardadas en el frezzer (2°C a 8°C) si se encuentra disponible.

6.14 Realización del Ensayo e informe de resultados

El criterio para la formación de los grupos de muestras para ensayo:

a. Prioridad a las muestras de fiscalización/intervención/Retención, decomiso, Certificación y exportación de sésamo u otros productos vegetales.
b. Extensión de fecha de validez (EFV).
c. Control de calidad, Registro
d. Mismo/s principio/s activos (LCCPF), elementos a ensayar (LCCFERT) o matriz (LRCV).
e. Número de Mesa de Entrada, dando prioridad al orden de recepción de las

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia L. Montiel C.
Mat. Profesional N° 3362

mecip 2015

muestras.

Debido a la metodología de trabajo, no está definido el plazo para realización de los ensayos ni la emisión de los Informes de Resultados de Ensayo de las muestras recepcionadas en el LCCPF, LCCFERT y LRCV.

La Jefatura y/o Dirección tiene la potestad de decidir e indicar un orden específico de prioridad de análisis de muestras.

6.15 Emisión del Informe y Verificación

Una vez culminados los ensayos y asentados todos los datos y cálculos en los registros correspondientes, se procede a la emisión del informe de resultados. Cada laboratorio empleará en formato papel o digital, resguardado en el SILAB o en los equipos informáticos correspondientes.
Para el desarrollo de los cálculos e informes se emplearán los siguientes registros:

6.14.1 Para muestras de Productos Fitosanitarios

FOR-DLQ- 016 Protocolo de Trabajo LCCPF

FOR-DLQ-018 Informe de Resultados LCCPF

FOR- DLQ-020 Hoja de cálculo LCCPF

6.14.2 Para muestras de Productos Fertilizantes

FOR-DLQ- 015 Protocolo de Trabajo LCCFERT

FOR-DLQ-019 Informe de Resultados LCCFERT

FOR-DLQ-035 Planilla de cálculo de ensayo de métodos espectrofotométricos

FOR-DLQ-036 Planilla de cálculos de Nitrógeno

6.14.3 Para muestras de Residuos y contaminantes de productos y subproductos vegetales

FOR-DLQ- 014 Protocolo de Trabajo LRCV

FOR-DLQ-017Informe de Resultados LRCV

FOR-DLQ-040 Cuaderno de Laboratorio LRCV

FOR-DLQ-022 Planilla de Uso del LCMSMS

FOR-DLQ-023 Esquema de inyección de LCMSMS

6.16 Almacenamiento y disposición final de muestras

a) Almacenamiento de muestras de insumos de uso agrícola

Las muestras del LCCPF y LCCFERT ya analizadas, serán almacenadas en el depósito de muestras, hasta su fecha de vencimiento.
Los remanentes de las muestras deberán ser retiradas por la solicitante, dentro de los 30 días después de haberse emitido el Informe de Resultados de Ensayo. Transcurrido este tiempo el laboratorio dará cumplimiento a lo establecido en el PRO-DL-006 "Manejo de desechos de Laboratorio".

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-07

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8544

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia L. Montiel C.
Mat. Profesional N° 8362

Las contramuestras generadas en LCCPF y LCCFERT, serán almacenadas hasta su vencimiento.

b) Almacenamiento de muestras de LRCV

En el LRCV, una vez recibidas las muestras son procesadas, fraccionadas y almacenadas. Las contramuestras de productos y subproductos vegetales se conservan en el Laboratorio por un periodo de 15 días corridos después de haberse emitido el informe de Resultados de Ensayo.

6.17 Disposición final de remanente de muestras

La disposición final de remanente de muestras se realizará según lo estipulado en el PRO-DL-006 "Manejo de desechos de Laboratorio".

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
---	----	-----

8. REFERENCIAS

8.1. Guidance SANTE 11312/2021 – Analytical quality control and method validation procedures for pesticide residues analysis in food and feed

8.2. Resolución Nº 446/06 "Por la cual se establece el Reglamento para el Control de Plaguicidas de Uso Agrícola".

8.3. Ministry of Health, Labour and Welfare. Schedule 2. de https://www.mhlw.go.jp/english/topics/importedfoods/20/schedule02.html en fecha 02 de julio del 2021.

8.4. Global Agricultural Information Network-GAIN Report Number: JA0032

8.5. Codex CAC/GL 33- Métodos de muestreo recomendados para la determinación de residuos de plaguicidas a efectos del cumplimiento de los LMR (Límites Máximos de Residuos)

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078
Lic. Claudia Montiel
SENAVE

Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional Nº 8362

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8544

mecip 2015

9. DOCUMENTOS

Nombre del Registro	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Anomalías o desvíos en recepción de muestras	FOR-DLQ-005	DLQ	Mesa de entrada	5 años	Digitalización
Constancia de incumplimiento de requisitos de ensayo	FOR-DLQ-006	DLQ	Mesa de entrada	5 años	Digitalización
Solicitud de Ensayo de Productos Fitosanitarios	FOR-DLQ-001	DLQ/SILAB	Encargado de mesa de entrada	5 años	Digitalización
Solicitud de Ensayo de Productos Fertilizantes	FOR-DLQ-002	DLQ/SILAB	Encargado de mesa de entrada	5 años	Digitalización
Solicitud de Ensayo de Residuos y Contamines en productos y subproductos vegetales	FOR-DLQ-003	DLQ/SILAB	Encargado de mesa de entrada	5 años	Digitalización
Cantidad de muestras para análisis	FOR-DLQ- 041	DLQ-LRCV	DLQ	5 años	Digitalización
Tabla de Abreviaturas de datos de Mesa de entrada	FOR-DLQ-009	LCCPF	DLQ	5 años	Digitalización
Etiqueta de mesa de entrada LCCPF	FOR-DLQ-011	LCCPF	DLQ	5 años	Eliminación
Etiqueta de mesa de entrada LCCPF	FOR-DLQ-012	LCCFERT	DLQ	5 años	Eliminación
Etiqueta de mesa de entrada LRCV	FOR-DLQ-010	LRCV	DLQ	5 años	Eliminación
Protocolo de Trabajo LCCPF	FOR-DLQ- 016	DLQ-LCCPF	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Informe de Resultados LCCPF	FOR-DLQ-018	DLQ-LCCPF	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Hoja de cálculo LCCPF	FOR- DLQ-020	DLQ-LCCPF	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Planilla de cálculo de ensayo de métodos espectrofotométricos	FOR-DLQ-035	DLQ-LCCFERT	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Planilla de cálculos de Nitrógeno	FOR-DLQ-036	DLQ-LCCFERT	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Protocolo de Trabajo LRCV	FOR-DLQ- 014	DLQ-LRCV	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Informe de Resultados LRCV	FOR-DLQ-017	DLQ-LRCV	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Cuaderno de Laboratorio LRCV	FOR-DLQ-040	DLQ-LRCV	Jefes/Técnicos	5 años	Eliminación
Planilla de Uso del LCMSMS	FOR-DLQ-022	DLQ-LRCV	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización
Esquema de inyección de LCMSMS	FOR-DLQ-023	DLQ-LRCV	Jefes/Técnicos	5 años	Digitalización

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-07

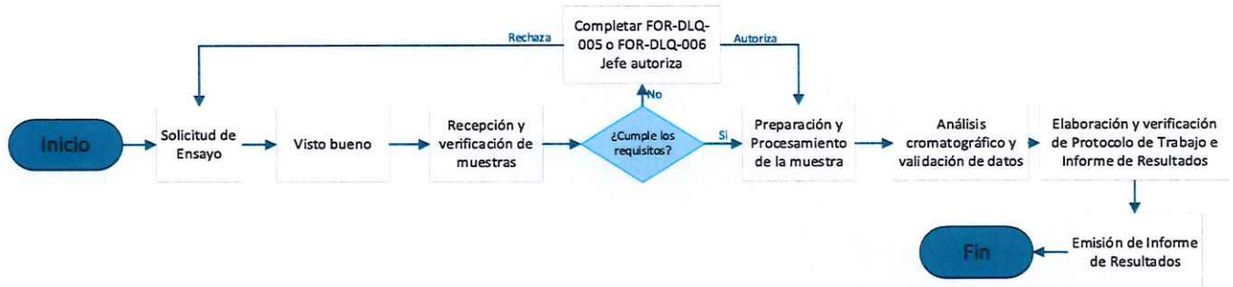
Lic. Claudia Montiel
SENAVE

Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional Nº 8362

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

10. ANEXOS

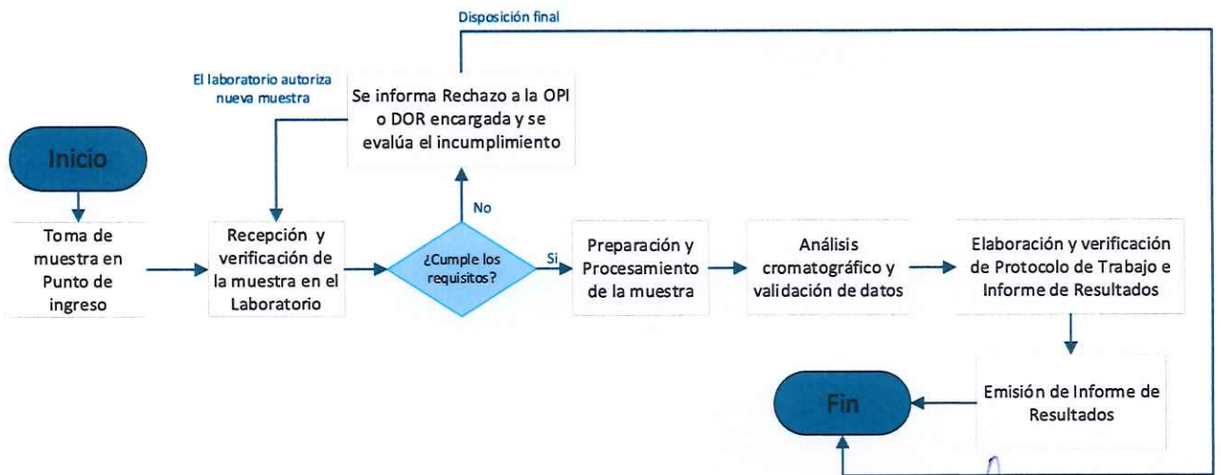
ANEXO I: Flujograma del proceso recepción de muestras de Productos Fitosanitarios y Fertilizantes recepcionadas por el laboratorio (Control de calidad, registro, EFV).



ANEXO II: Flujograma del proceso recepción de muestras de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes de OPI.



ANEXO III: Flujograma del proceso recepción de muestras de origen vegetal muestreadas en puntos de ingreso del país.



Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Lic. Olga Pavón
SENAVE

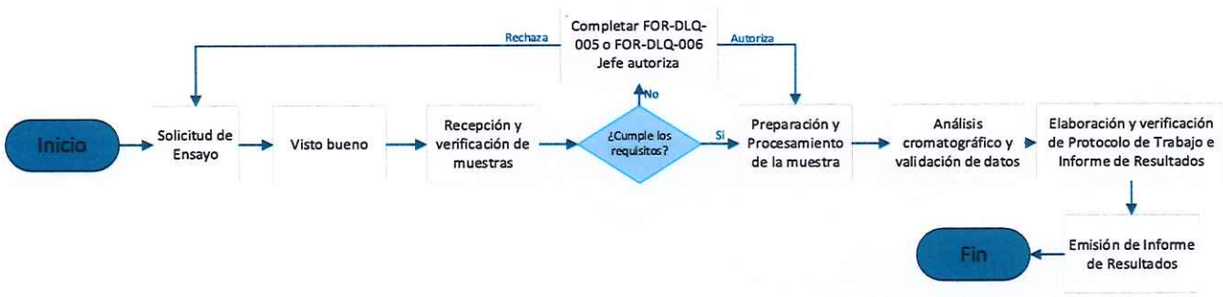
Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel
Mat. Profesional N° 8892

mecip 2015

ANEXO III: Flujograma del proceso recepción de muestras de Productos y subproductos de origen vegetal recepcionadas por el laboratorio (Control de calidad)



11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN POR LA MAI	
Nombre y Apellido	
Fecha 07/10/26	
Vigencia	El documento entrará en vigencia cinco días hábiles desde la fecha de promulgación de la resolución.

Carmen Berni
Ing. Agr
Reg. COSAVE PY-07

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Laura Lorena Lezcano
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 447
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Lic. Claudia Montiel
SENAVE
Ing. Agr. Claudia E. Montiel C.
Mat. Profesional N° 8362